



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

En cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las Ordenanzas, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2020.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, este quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas Fiscales.

OF 06 Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscina, instalaciones deportivas y otros

"Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

EPÍGRAFE A) Piscina municipal:

CONCEPTO	ENTRADAS		ABONOS	
	Laborab.	Fin sem. y Festivos	10 baños	Temporada
De 14 a 65 años.	2,00 €	2,50 €	16,00 €	45,00 €
De 4 a 14 y mayores de 65 años.	1,50 €	2,00 €	10,00 €	25,00 €
Discapacitados (Discap. Sup. al 33%)	1,00 €	1,50 €	8,00 €	22,00 €
Abono familias numerosas				
a) De personas mayores de 14 años				35,00 €
b) De personas 4 a 14 años				18,00 €

EPÍGRAFE B) Pistas deportivas de padel o similar:

CONCEPTO	PRECIO/90 minutos
Sin iluminación artificial	3,00 €
Con iluminación artificial	9,00 €

Parrillas, 21 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

N.º1.-4083